

PARA MÁS INFORMACIÓN

Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales

C/ A. Betancourt 17, 6 planta, 28003 Madrid-

Telf: 91 554 18 70 Fax: 91 554 26 21

www.fademur.es

info@fademur.es

JORNADAS INTERNACIONALES “LA UNIÓN EUROPEA Y

LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA.

LA UNIÓN EUROPEA Y LOS DERECHOS DE LA

CIUDADANÍA. Avances en la aplicación del principio de

igualdad de trato entre los hombres y mujeres en el

sector agrario. Directiva 2010/41/ UE.”

COFINANCIA



COFINANCIA Y ORGANIZA



INTRODUCCIÓN:

En la UE-27, en el sector agrario trabajan 11,7 millones de mujeres y hombres a tiempo completo. Ahora bien, hay que tener en cuenta que el sector agrario es una actividad donde la mano de obra familiar resulta imprescindible, así casi cuatro quintas partes (78%) de la mano de obra agrícola total fueron titulares de explotación o miembros de su familia.

DIRECTIVA 2010/41/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 7 DE JULIO DE 2010, SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES QUE EJERCEN UNA ACTIVIDAD AUTÓNOMA, Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 86/613/CEE DEL CONSEJO

La Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo, es el resultado del trabajo realizado bajo el Trío de Presidencias ha propuesto a los Estados Miembros de la Unión Europea.

La Directiva 2010/41/UE mejora considerablemente la protección de las mujeres que ejercen una actividad autónoma, especialmente respecto a la Directiva de 1986. Así, las “cónyuges colaboradoras” tendrán el mismo derecho a la cobertura de la seguridad social (las pensiones, por ejemplo) que los trabajadores por cuenta propia, siempre que el Estado miembro ofrezca esta protección a los trabajadores autónomos, lo cual contribuirá a establecer una red de seguridad social más firme y a impedir que las mujeres caigan en la pobreza.

Los Estados miembros tienen un plazo de 2 años para incorporar esta Directiva a su legislación.

Esta Directiva entrará el año que viene en vigor y, con este motivo, se ha considerado iniciar con estas jornadas una serie de actividades para difundir los contenidos de esta Directiva, tan importante para la equidad en el sector agrario.

PROGRAMA

10.00 Recepción de las y los participantes y entrega de documentación

10.30. Inauguración de las Jornadas. D^a Montserrat Cortinas. Representante de la Junta Directiva de FADEMUR.

11.00 Pausa

11.30 Ponencia Introductoria Ponencia “Evolución de la aplicación del Principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, especial referencia al Sector agrario” a cargo de D^a. Teresa López (Presidenta de FADEMUR)

12.15. Debate

12.15 Talleres: Análisis del sector agrario desde el punto de vista de las trabajadoras autónomas.

13.30 Puesta en común de los resultados de los talleres

14. 30 Almuerzo.

16.00. Talleres: Avances a nivel de la Unión Europea sobre la visibilización del trabajo de las mujeres en el sector agrario. Pendiente de confirmar asistentes.

17.15. Puesta en común de los resultados de los talleres.

17. 45. Valoración de las jornadas y exposición de las conclusiones generales de la misma

18.00 Clausura de las Jornadas. D^a. Teresa López (Presidenta de FADEMUR)